

No.257/2019 de Sesión Ordinaria.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente, y encontrándose presentes desde el inicio los licenciados **Juan Francisco Carrillo Alvarado y Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Primero y Segunda Directores Propietarios** designados en ese orden por el antes denominado Ministerio de Educación, Mined, ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por sus siglas MINEDUCYT, según Decreto Número 44 del Consejo de Ministros; licenciado **Salomón Cuéllar Chávez, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se encuentran presentes, la licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, primera Directora Suplente** designada por el MINEDUCYT; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, electo en representación de educadores que laboran en las unidades técnicas del MINEDUCYT; y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de los **nueve Directores Propietarios el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión por compromisos laborales, los licenciados **José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que

prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Jefa de la Unidad Jurídica, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal, por estar gozando de licencia por motivos de enfermedad; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y firma del Acta Número 256, de sesión ordinaria del 12 de febrero de 2019.
4. Petición de aprobación de tres (02) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda para Gastos Funerarios.
5. Informe sobre gestiones realizadas por notificación recibida del Tribunal de Ética Gubernamental:
 - 5.1 Proyecto de respuesta a nota de fecha 13-02-19, suscrita por el licenciado #####, Instructor de la Unidad de Ética Legal del TEG.
 - 5.2 Proyecto de respuesta a nota de fecha 15-02-19, suscrita por el licenciado #####, Instructor de la Unidad de Ética Legal del TEG.
6. Gestión de inmuebles: Oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en San Juan Opico, La Libertad, suscrita por el licenciado Eduardo Alfonso Galdámez Mebius.
7. Nota de fecha 14 del presente mes y año, suscrita por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente.
8. Informe de Presidencia
9. Varios:
 - 9.1-A Lectura de correspondencia suscrita por la docente pública #####.
 - 9.1-B Lectura de correspondencia suscrita por la licenciada #####.
 - 9.1-C Lectura de correspondencia suscrita por la docente pública #####.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- 9.2 Oficio del Señor Viceministro de Hacienda y Encargado de Despacho, licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, relativa a Adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado Bursátil.
- 9.3 Entrega de informe mensual sobre las inversiones financiera del ISBM al 31 de enero de 2019.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta de forma unánime, con nueve votos favorables, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura y firma del Acta No. 256, de sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con el proyecto del Acta citada, procediéndose con su lectura y habiendo realizado en el momento las subsanaciones que se solicitaron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimirla y firmarla.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 256, de sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

El Director Presidente informó que previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud para que se apruebe el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para **Gastos Funerarios**, así: "....."

1. Que en fechas 7 y 12 de febrero de 2019, la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió tres solicitudes para el trámite de ayuda económica para gastos funerarios; la primera, con número de referencia GF-13/2019, suscrita por #####, esposo de la docente fallecida #####, la segunda, con número de referencia GF-14/2019, suscrita por #####, hijo de la docente fallecida #####; y la tercera, con número de referencia GF-15/2019, suscrita por #####, hijo de la docente fallecida #####.

2. La División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 literal a) y artículo 46 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y el Manual No. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, siendo procedente de aprobación las tres solicitudes presentadas.

RECOMENDACIÓN

La Sub Dirección de Salud luego de la revisión efectuada por la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, a la documentación de las solicitudes presentadas para el beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, verificado la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. **Aprobar el pago de tres (03) solicitudes** para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según el detalle en cuadros consignados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente. "*****"

.....

Concluida la lectura y análisis del punto presentado, el Director Presidente sometió a votación la recomendación planteada, aprobando por unanimidad el mismo.

Asimismo, el Director Presidente informa que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo será certificado de forma individual a cada solicitante, conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos.

POR TANTO, agotado el Punto anterior y tomando en consideración las gestiones efectuadas por la Sub Dirección de Salud a través de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, previa verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FUNERARIOS”, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal g), 22 literal a) y 46 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios**, por un monto total de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,559.36)**, según el detalle siguiente:

#####

- II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

- III. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

A continuación, se brindó lectura al Punto 5 que establece lo siguiente:

Punto Cinco: Informe sobre gestiones realizadas por notificación recibida del Tribunal de Ética Gubernamental:

.....

5.1-A Nota suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental de fecha 13 del corriente mes y año.

5.1-B Nota suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental de fecha 15 del corriente mes y año.

.....

En relación a este Punto el Director Presidente explicó al Directorio que, por tratarse de tema vinculado a su persona, se excusa para no participar en la revisión, deliberación y decisión del Consejo Directivo, retirándose en el acto.

Acto seguido se procedió a dar lectura al informe sobre gestiones realizadas por notificación recibida del Tribunal de Ética Gubernamental:

.....

1. Que en fecha 13 de febrero de 2019, se recibió notificación de requerimiento efectuado por el licenciado #####, Instructor de la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, relativo a diligencias de instrucción que se tramitan en el expediente referencia 196-A-17, mediante el cual se requiere que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en el plazo máximo de **tres días**, proporcione a la Unidad

de Ética Legal, del Tribunal de ética Gubernamental, copia certificada de la siguiente documentación:

- 1- Punto número 13 del acta 215 de fecha 1 de octubre de 2013.
- 2- Punto número 7 del acta 96 de fecha 30 de marzo de 2016.
- 3- Punto número 9 del acta 107 de fecha 14 de junio de 2016.
- 4- Punto número 10 del acta 145 de fecha 21 de febrero de 2017.

Así mismo, se remita un informe donde indique los nombres y cargos de las personas que conformaban el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y la Comisión Técnica Administrativa y financiera durante el año 2016, estableciéndose quienes participaron en la formulación del Presupuesto, aprobación del presupuesto del ISBM, para el año 2017.

2. Que considerando el plazo estipulado la jefatura de la Unidad Jurídica estimó pertinente solicitar ampliación de plazo al Instructor de la Unidad de Ética Legal explicándole que de acuerdo a programación anual, la próxima sesión de Consejo Directivo se encontraba señalada para el día 19 de febrero de 2019, a fin que la máxima autoridad pudiese cumplir con el requerimiento efectuado.

3. En fecha 15 de febrero de 2019, se recibió notificación del citado Instructor, en el que confirió la prórroga solicitada y requirió otra información que será de conocimiento de Consejo Directivo en la próxima sesión.

Así el informe.

.....

A continuación, el pleno pasó a conocer las notas suscritas por el licenciado #####, Instructor Unidad de ética Legal del TEG:

Síntesis primera nota: Nota recibida en el Despacho de la Presidencia en fecha trece de febrero del presente año, suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, en relación a solicitar se remita a dicha Unidad, copia certificada de la documentación siguiente: 1) Punto número 13 del Acta 215 de fecha 1 de octubre de 2013, 2) Punto número 7 del Acta 96 de fecha 30 de marzo de 2016, 3) Punto número 9 del Acta 107 de fecha 14 de junio de 2016, y 4) Punto número 10 del Acta 145 de fecha 21 de febrero de 2016.

Así mismo se remita un informe donde indique los nombres y cargos de las personas que conformaban el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y la Comisión Técnica Administrativa y Financiera durante el año 2016, estableciéndose quienes participaron en la formulación del Presupuesto, aprobación del Presupuesto del ISBM, para el año 2017.

Síntesis segunda nota: Nota recibida en el Despacho de la Presidencia en fecha quince de febrero del presente año, suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la cual y en atención

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a oficio de fecha catorce del presente mes y año, concede ampliación de plazo para dar respuesta a lo solicitado.

Así mismo se remita un informe en un plazo de TRES DÍAS, donde se indique:

- *Cuál es el procedimiento a seguir y la normativa aplicable que regule la ausencia o sustitución por motivos de excusa o inasistencia de uno de los integrantes de la Comisión Técnica Administrativa y Financiera o del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto al momento de examinar, evaluar, discutir o dictaminar con respecto del presupuesto anual de esa institución, durante el año 2017.*
- *Si el señor Rafael Antonio Coto López participó en la aprobación del proyecto del presupuesto del año 2017, y si dio su voto aprobando el mismo en el acuerdo que consta en el **punto nueve del acta ciento siete del catorce de junio de dos mil dieciséis**, así mismo indicar si participó en la ratificación del presupuesto del año 2017, y si dio su voto aprobando el mismo en el acuerdo que consta en el **punto diez del acta ciento cuarenta y cinco de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete**.*

Concluida la lectura de ambas correspondencias, los proyectos de respuesta para las mismas, y considerando las modificaciones solicitadas por el Directorio; por unanimidad de ocho votos favorables se aprobó dar por conocidas y quedar enterados del contenido de las mismas. Asimismo, ratificaron las gestiones efectuadas por la Jefa de la Unidad Jurídica y aprobaron y firmaron los informes de respuesta al licenciado #####, requeridos en ambas notas.

Concluida la lectura de las correspondencias suscritas por el licenciado #####, Instructor de la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, TEG; y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo, por votación unánime de ocho votos favorables, exceptuándose al Director Presidente quien se excusó de conocer las notas en mención, considerando la vinculación con el Punto objeto de análisis

ACUERDA:

I. Dar por recibido y quedar enterados de las correspondencias recibidas en el Despacho de la Presidencia del ISBM, así:

A. Miércoles 13 del corriente mes y año, suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la cual solicita se remita a dicha Unidad, copia certificada, de la documentación siguiente:

- 1) *Punto número 13 del Acta 215 de fecha 1 de octubre de 2013,*
- 2) *Punto número 7 del Acta 96 de fecha 30 de marzo de 2016,*
- 3) *Punto número 9 del Acta 107 de fecha 14 de junio de 2016,*
- 4) *Punto número 10 del Acta 145 de fecha 21 de febrero de 2016.*

Así mismo remita un informe donde indique los nombres y cargos de las personas que conformaban el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y la Comisión Técnica Administrativa y Financiera durante el año 2016, estableciéndose quienes participaron en la formulación del Presupuesto, aprobación del Presupuesto del ISBM, para el año 2017.

B. Viernes 15 del corriente mes y año, suscrita por el licenciado #####, Instructor, Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la cual y en atención a oficio de fecha catorce de febrero del presente año, concede ampliación de plazo para dar respuesta a lo solicitado, detallado en el literal A del Romano I del presente Acuerdo.

Así mismo solicita un informe en un plazo de TRES DÍAS, donde se indique:

- Cuál es el procedimiento a seguir y la normativa aplicable que regule la ausencia o sustitución por motivos de excusa o inasistencia de uno de los integrantes de la Comisión Técnica Administrativa y Financiera o del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto al momento de examinar, evaluar, discutir o dictaminar con respecto del presupuesto anual de esa institución, durante el año 2017.
- Si el señor Rafael Antonio Coto López participó en la aprobación del proyecto del presupuesto del año 2017, y si dio su voto aprobando el mismo en el acuerdo que consta en el **punto nueve del acta ciento siete del catorce de junio de dos mil dieciséis**, así mismo indicar si participó en la ratificación del presupuesto del año 2017, y si dio su voto aprobando el mismo en el acuerdo que consta en el **punto diez del acta ciento cuarenta y cinco de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete**.

II. Ratificar las gestiones efectuadas por la jefa de la Unidad Jurídica, en relación a la solicitud de ampliación de plazo.

III. Aprobar y firmar el informe a remitir en atención al requerimiento de Instructor de la Unidad de Ética Legal, juntamente con los documentos pertinentes, encomendándole el seguimiento para la inmediata entrega del informe, al Jefe de la Unidad Jurídica.

IV. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para tales efectos.

Seguidamente se brindó lectura al Punto 6, de la siguiente forma:

Punto Seis: Gestión de inmuebles: Oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en San Juan Opico, La Libertad, suscrita por el licenciado Eduardo Alfonso Galdámez Mebius.

En relación al tema de inmuebles para funcionamiento de centros de salud, el Director Presidente informó que se ha recibido oferta de arrendamiento de un inmueble, procediendo acto seguido a dar lectura a la oferta en mención, así:

.....

Correspondencia suscrita por el licenciado Eduardo Alfonso Galdámez Mebius, quien manifiesta ofrecer en arrendamiento por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$350.00), más IVA, un inmueble

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ubicado entre primera Calle Oriente y Segunda Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Juan Opico, La Libertad.

Agotada la lectura de la correspondencia el Directorio por unanimidad de nueve votos favorables, consensuó en dar por recibida la oferta de arrendamiento y encomendar al Sub Director de Salud para que a través del Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, verifique la solicitud con la documentación presentada, y con apoyo de la División de Operaciones dé el seguimiento respectivo a la oferta en mención, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para arrendamiento de inmuebles, y, previo análisis correspondiente, presenten su informe con las recomendaciones pertinentes para conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

Conocida la anterior nota recibida en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales; con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la oferta de arrendamiento de un inmueble** ubicado en San Juan Opico, La Libertad, suscrita por el licenciado Eduardo Alfonso Galdámez Mebius.

Dicho inmueble, según oferta, se describe así:

Datos del oferente	Ubicación del inmueble	Descripción del inmueble	Canon mensual de arrendamiento
Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius Telefax: 2341-4793 7862-6489 Propietarios: Francisco Alfonso Galdámez, Mirian Carolina Galdámez Mebius y Julio César Galdámez Mebius	Entre primera Calle Oriente y segunda Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Juan Opico, La Libertad.	Casa antigua renovada, extensión superficial de 227.77 Mts ² Consta de una sala extra grande, área para comedor y cocina, dos corredores, tres cuartos, dos baños y servicios, cochera para dos vehículos. Inscrito en el Sistema de Folio Real Automatizado, bajo el número de Matrícula 30027500-00000, Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro.	US\$ 350.00 más IVA

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud para que, a través de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales,** verifique la solicitud con la documentación presentada, y con apoyo de la División de Operaciones dé el seguimiento respectivo a la oferta en mención, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

arrendamiento de inmuebles, y, previo análisis correspondiente, presenten su informe con las recomendaciones pertinentes para conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

III. Encomendar al Director Presidente comunique lo acordado por el Directorio, al oferente, licenciado Galdámez Mebius.

IV. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para la continuidad de las gestiones administrativas.

Posteriormente, se procedió a dar lectura al Punto 7, que expresa lo siguiente:

Punto Siete: Nota de fecha 14 del presente mes y año, suscrita por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente.

El Director Presidente en relación a este Punto, solicitó que se brinde lectura y se ratifique solicitud de permiso solicitado por su persona, en relación a una hora con treinta minutos, comprendidos de las 2:30 p.m. a 4:00 p.m. del día jueves 14 del presente mes y año, para atender compromisos familiares.

Asimismo, solicitó verbalmente se le ratifique otro permiso, éste en relación tres horas con cuarenta minutos, desde de las 12:20 p.m. a 4:00 p.m. del día lunes 18 del presente mes y año, para realización de exámenes clínicos prescritos en atención de emergencia en el ISSS.

Concluida la lectura, por unanimidad de nueve votos favorables, el pleno consensuó en dar por recibido y ratificar los permisos solicitados por el profesor Coto López.

Luego de la lectura efectuada a nota suscrita por el Director Presidente y la petición verbal realizada, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por votación unánime de ocho votos favorables,

ACUERDA:

I. Dar por recibido y quedar enterados del contenido de la nota suscrita y petición verbal realizada por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, relativa a solicitud de ratificación de dos permisos de fechas 14 y 18 de febrero del presente año.

II. Ratificar los permisos solicitados por el Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, que se detallan a continuación:

- Una hora con treinta minutos, desde las 2:30 p.m. a 4:00 p.m. del día jueves 14 del presente mes y año, para atender compromisos familiares.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- Tres horas con cuarenta minutos, desde las 12:20 p.m. a 4:00 p.m. del día lunes 18 de febrero del presente año, para realización de exámenes clínicos prescritos en atención de emergencia en el ISSS.

Seguidamente se dio lectura al Punto 8, así:

Punto Ocho: Informe de Presidencia.

El Director Presidente presentó informe escrito sobre diferentes actividades y acciones, de la siguiente manera: **1) miércoles 13 de febrero de 2019.** Se realizó reunión con organizaciones magisteriales a partir de las 8:30 horas, en las instalaciones del salón de usos múltiples de Caja Mutual; la cual tuvo como propósito informar detalles generales sobre el próximo proceso de elección de representantes de los servidores públicos docentes que integrarían el Consejo Directivo período 2019-2024. Evento en el cual participaron representantes de trece organizaciones, a quienes se les explicaron los antecedentes de las elecciones ya realizadas para integración del Consejo Directivo, tales como: a) Designación de integrantes del Consejo Directivo transitorio 2008-2009; b) Consejo Directivo período 2009-2014; c) Elección de Director Suplente que terminaría período 2009-2014, por fallecimiento de quien se desempeñaba como tal; y d) Elección de representantes al Consejo Directivo período 2014-2019. Se pasó a comentar aspectos generales de la elección, y disposiciones de Ley, así mismo se les entregó un ejemplar del Reglamento de Elecciones; se enfatizó que al realizarse la convocatoria para integrar la Comisión Nacional de Elección solo podrían participar organizaciones magisteriales con personería Jurídica. **2) viernes 15 de febrero de 2019.** Se recibió el informe de auditoría externa que se contrató para auditar el período 2017 y 2018, se ha programado una reunión con el Auditor Externo y las jefaturas pertinentes, para el próximo miércoles 19 del presente mes.

Conocido el informe del Director Presidente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), y 12 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA: Dar por recibido** y quedar enterados del informe escrito presentado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, sobre los hechos más relevantes de estos días.

Punto Nueve: Varios

9.1 Lectura de correspondencia:

El profesor Coto López informó que para esta sesión se han recibido tres correspondencias externas. Informado lo anterior. Acto seguido se comenzó a la lectura de ellas:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9.1-A Suscrita por la docente pública #####.

Correspondencia suscrita por la servidora pública docente #####, recibida en fecha doce del presente mes y año, por medio de la cual solicita se le agilice cirugía de vesícula.

Concluida la lectura el pleno del Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables consensuó en dar por recibida la correspondencia y quedar enterados del contenido, remitirla al Sub Director de Salud, para que verifique y brinde respuesta a la petición de la maestra #####, resolviendo lo conducente en el plazo que regula las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por la profesora #####, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido de la correspondencia suscrita por la profesora #####**, por medio de la cual solicita se le agilice cirugía de vesícula.
- II. **Remitir y encomendar al Sub Director de Salud**, para que verifique y dé respuesta a la petición de la servidora pública docente #####, resolviendo lo conducente en el plazo que regula las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública. Posteriormente, deberá brindar un informe al Consejo Directivo.
- III. **Encomendar al Director Presidente** dar respuesta a la servidora pública #####, comunicándole que su petición fue remitida a la jefatura de la Sub Dirección de Salud, quien resolverá y notificará lo procedente de acuerdo a normativa interna.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, a fin de que se pueda remitir a la autoridad competente y se comunique a la solicitante sobre la remisión a la autoridad competente.

Siendo las doce horas con quince minutos se hizo el receso del almuerzo, se retomó a las trece horas. Se retomó la sesión con el Sub Punto 9.1-B de la agenda.

9.1-B Suscrita por la licenciada #####

Se dio lectura a correspondencia de fecha doce de febrero del presente año, suscrita por la licenciada #####, por medio de la cual informa sobre presunto maltrato a los usuarios del ISBM, de parte de la doctora #####, Encargada del Servicio Hospitalario de Pensionados del Noveno Nivel del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

Agotada la lectura, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables consensuó dar por recibida la referida correspondencia, encomendado al Sub Director de Salud para que, verifique y dé respuesta a la petición de la licenciada #####, resolviendo lo conducente en el plazo que regula las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública. Posteriormente, deberá brindar un informe al Consejo Directivo.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por la licenciada #####, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y conocida la correspondencia suscrita por la licenciada #####**, por medio de la cual informa sobre supuesto maltrato a los usuarios del ISBM, de parte de la doctora #####, Encargada del Servicio Hospitalario de Pensionados del Noveno Nivel del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
- II. **Remitir y encomendar al Sub Director de Salud**, para que verifique y brinde seguimiento a la petición de la licenciada #####, para que resuelva lo conducente por parte de la División de Supervisión y Control, en el plazo que regula las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública. Posteriormente, deberá brindar un informe al Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, a fin de que se pueda remitir a la autoridad competente y se comunique a la solicitante sobre la remisión a la autoridad competente.

9.1-C Suscrita por la docente pública #####

Correspondencia suscrita por la docente pública #####, recibida en fecha diecinueve de febrero del presente año, por medio de la cual expone varias situaciones en relación al despacho de medicamentos, atención de especialista, exámenes especiales, reembolsos, ante lo cual pide reparación del daño que expresa que ha recibido.

Concluida la lectura el pleno del Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables consensuó en dar por recibida la correspondencia y quedar enterados del contenido, remitirla al Sub Director de Salud, para que verifique y brinde respuesta a la petición de la maestra #####, resolviendo lo conducente en el plazo que regula la Ley de Procedimientos Administrativos.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por la profesora #####, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y conocida la correspondencia suscrita por la profesora #####**, por medio de la cual expone varias situaciones en relación al despacho de medicamentos, atención de especialista, exámenes especiales, reembolsos, ante lo cual pide reparación del daño que expresa que ha recibido.
- II. **Remitir y encomendar al Sub Director de Salud**, para que verifique y brinde respuesta a la petición de la servidora pública docente #####, resolviendo lo conducente en el plazo que regula la Ley de Procedimientos Administrativos. Posteriormente, deberá brindar un informe al Consejo Directivo.
- III. **Encomendar al Director Presidente** dar respuesta a la servidora pública #####, comunicándole que su petición fue remitida a la jefatura de la Sub Dirección de Salud, quien resolverá y notificará lo procedente de acuerdo a marco jurídico aplicable.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, a fin de que se pueda remitir a la autoridad competente y se comunique a la solicitante sobre la remisión de su petición.

A continuación, se brindó lectura a correspondencia emitida por el señor Viceministro de Hacienda y Encargado de Despacho, de la siguiente forma:

9.2 Oficio del Señor Viceministro de Hacienda y Encargado de Despacho, licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, relativa a Adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado Bursátil.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado copia del oficio suscrito por el Señor Viceministro de Hacienda y Encargado de Despacho, licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, relativa a Adquisiciones de Bienes y Servicios a través del mercado Bursátil, el cual se procedió a leer.

Finalizada su lectura por unanimidad de nueve votos favorables se aprobó darlo por recibido y quedar enterados de su contenido.

Concluida la lectura del oficio suscrito por el Señor Viceministro de Hacienda y Encargado de Despacho, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el oficio recibido en el Despacho de la Presidencia del ISBM en fecha dieciocho del presente mes y año, suscrito por el licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, relativa a Adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado Bursátil. Un ejemplar de dicho documento se agregará a los anexos del Acta.

Se dio lectura al último punto de agenda que expresa lo siguiente:

9.3 Entrega de Informe Mensual sobre las Inversiones financieras del ISBM al 31 de enero de 2019.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado el informe relacionado con las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de enero del año 2019, el cual se procedió a leer.

Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de enero del año 2019. Un ejemplar de dicho documento se agregará a los anexos del Acta.

Habiéndose concluido los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente consultó la disponibilidad de realizar la próxima sesión ordinaria el día martes veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando el Director Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el **Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el **Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA